

REPUBLICA DE CHILE
Dem
Departamento de Extranjería

CGDH/MCPR/MTJ
[664] 03/12/2010

Nº Interno: 2466294

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 84020

SANTIAGO, 03/12/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por
don Gaspar Jacinto CAMANO PENAFIEL de nacionalidad ECUATORIANA, PASAPORTE
ORDINARIO de ECUADOR N°0915798649, quien ingresó al país en calidad de
turista el 05 de Septiembre de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30
de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del
extranjero don Gaspar Jacinto CAMANO PENAFIEL de nacionalidad ECUATORIANA
por el plazo de noventa días, desde el 04/12/2010 hasta 04/03/2011

2.- PAGUESE por el interesado los derechos
correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de
\$48.278.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
JEFATURA DE ATENCIÓN PÚBLICO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "GABRIELA CABELLOS HUARCAYA".